

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

16059 *Real Decreto 1217/2010, de 24 de septiembre, por el que se indulta a don Teodoro Romero Hernández.*

Visto el expediente de indulto de don Teodoro Romero Hernández, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección octava, en sentencia de 17 de febrero de 2004, como autor de un delito de prevaricación de funcionario, a la pena de seis años y un día de inhabilitación especial para cargo público de elección para puestos de concejal, alcalde u otros de representación municipal, por hechos cometidos en el año 1995 en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre de 2010,

Vengo en conmutar a don Teodoro Romero Hernández la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público impuesta por otra de dos años de multa que satisfará en cuotas diarias de diez euros, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 24 de septiembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ